



11 ENE 2024

**BUIN,**

**DECRETO ALC. N° 126 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1.- Por Decreto ALC. N° 85 de fecha 10 de enero de 2024, se decreta **Feriado legal del Alcalde**, don Miguel Araya Lobos, a contar del **día 10 AL 12 de Enero de 2024**, inclusive; Y nombra a Juan Astudillo Araya - Administrador Municipal, como Alcalde Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Decreto ALC. N° 28 del 04 de enero de 2023, que aprueba el nombramiento a contrata de los siguientes funcionarios, dependientes de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, a contar del 01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023, ambas fechas inclusive:

- a) Doña Paola Andrea Carrasco Neira, asimilado al Grado 16° de la Planta Administrativos;
- b) Doña Camila Alejandra Osorio Tirado, asimilado al Grado 18° de la Planta Administrativos;
- c) Don Jorge Bernardino Silva González, asimilado al Grado 16° de la Planta Administrativos.

3.- Que es necesario nombrar a los funcionarios individualizados, para que efectúen labores administrativas, dependientes de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

4.- Que para los nombramientos contenidos en este decreto, existe disponibilidad presupuestaria.

5.- El Memo N° 463/2023, enviado por la Directora de Tránsito, solicitando al Administrador Municipal, autorizar el nombramiento a contrata de los funcionarios dependientes de esta dirección, a contar del 01 de Enero de 2024.

6.- El Memo N° 189 del 29 de diciembre de 2023, enviado por el Alcalde (S), solicitando el nombramiento de los/as funcionarios/as a Contrata y/o Suplencia, a contar del 01 de Enero de 2024.

**D E C R E T O**

1.- Apruébese el nombramiento a contrata de los siguientes funcionarios, dependientes de la Dirección de Tránsito y Transporte Público:

- a) Doña **PAOLA ANDREA CARRASCO NEIRA**, Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_, para que efectúe *labores administrativas en el Departamento de Permisos de Circulación y Licencias de Conducir*, asimilado al **Grado 16° de la Planta Administrativos**.
- b) Doña **CAMILA ALEJANDRA OSORIO TIRADO**, Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_, para que efectúe *labores administrativas en el Departamento de Permisos de Circulación y Licencias de Conducir*, asimilado al **Grado 18° de la Planta Administrativos**.
- c) Don **JORGE BERNARDINO SILVA GONZÁLEZ**, Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_, para que efectúe *labores administrativas e Inspector Municipal en el Departamento de Inspecciones*, asimilado al **Grado 16° de la Planta Administrativos**.

2.- Dichos nombramientos se efectúan a contar del **01 de Enero de 2024 hasta el 31 Diciembre de 2024**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

3.- Dejase establecido que los funcionarios individualizados, cuentan con registro en la Contraloría General de la Republica.

4.- Que el/as funcionario/as individualizado/as se encuentran en conocimiento de la Ley N° 21.389, que crea el "Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos" y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos, por lo que mantiene la responsabilidad de informar al municipio si se encuentra en el registro nacional de deudores, acompañando el correspondiente certificado emitido por el Registro Civil e Identificación.



Estado: Municipalidad

de Buin

Recursos Humanos

Asimismo, deberá autorizar al municipio, mediante declaración jurada, para la retención y pago directo al alimentario, de la suma a la que asciendan las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente, esto como condición habilitante para su nombramiento con la Municipalidad de Buin.

**5.-** Por imposaderables razones de buen servicio, los funcionarios asumirán en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 2, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

**6.-** Páguese a los funcionarios señalados la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA/GMG/VVS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ALCALDE (S)**

*Handwritten signature of Juan Astudillo Araya, Alcalde (S)*